

CIRCULAR 2032 DE 2011

(Enero 13)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017,'  
'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá D.C.,

PARA: Servidores públicos Cancillería

DE: Ministra de Relaciones Exteriores.

ASUNTO: Instrucciones para el trámite interno de comunicaciones administrativas en materia de Talento Humano Excelentísimo servicio exterior y planta interna:

De manera atenta, me permito establecer la siguiente medida de mejoramiento atinente al procedimiento de comunicación interna formal que se surte al interior del Ministerio y entre las Embajadas, los Consulados y, en general, las dependencias del servicio exterior con los despachos y oficinas administrativas de la Cancillería, en el tema de Talento Humano.

Solicito con todo respeto a todos los servidores de la Cancillería, tanto de planta interna, como del servicio exterior, que a partir de la fecha y como regla general, las solicitudes, peticiones, comunicaciones dirigidas a las dependencias de la Cancillería para la atención de las diferentes situaciones administrativas relacionadas con el manejo del personal, tales como permisos, licencias, vacaciones, comisiones, certificaciones laborales, horas extras, festivos, días compensatorios, viáticos, traslados, sean dirigidos únicamente al correo electrónico [direccionalentohumano@cancilleria.gov.co](mailto:direccionalentohumano@cancilleria.gov.co)

Cordialmente,

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

